



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION Nº 1738-R-2017

29 DIC 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio Nº 1168-2017-OGPLAN, de fecha 12 de diciembre de 2017, presentado por la jefa de la Oficina General de Planificación mediante el cual solicita modificación de la resolución de designación de Comisión de Planeamiento Estratégico.

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nº 0658-R-2016, de fecha 22 de julio de 2016, se resuelve designar la Comisión Especial para la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2019.

Que, mediante Resolución Nº 0742-R-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, se resuelve modificar la Resolución Nº 0658-R-2016, designando la Comisión Especial de Planeamiento estratégico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución Nº 2462-CU-2017, de fecha 10 de agosto de 2017, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la UNCP.

Que, mediante Resolución Nº 2691-CU-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2017 de la UNCP.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, numeral 4.2 de la referida guía que señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico es de carácter permanente y no solo para un determinado periodo como lo señala la Resolución Nº 0742-R-2016.

Que, existiendo la necesidad de actualizar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y de formular los planes operativos institucionales de los años 2018 y 2019 de la UNCP, es necesaria modificar la Resolución Nº 0742-R-2016.

Que, el Artículo 33º, Inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** la Resolución Nº 0658-R-2016 de fecha 22 de Julio 2016, debiendo quedar como sigue:  
DICE:

1º **DESIGNAR** la Comisión Especial de Planeamiento Estratégico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional -2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformada por:

- 1 Rector
- 2 Vicerrectora de Investigación
- 3 Vicerrectora Académica
- 4 Dirección General de Administración
- 5 Director de la Oficina General de Planificación
- 6 Director de la Oficina General de Administración Académica
- 7 Director de la Oficina General de Investigación
- 8 Directora de Oficina General de Gestión de la Calidad
- 9 Director de la Oficina General de Proyección Social

**DESIGNAR** Equipo Técnico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional -2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformada por:

- 1 Jefe de la Oficina General de Planificación
- 2 Jefa de Oficina General de Gestión de la Calidad
- 3 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- 4 Jefe de la Oficina de Organización y Métodos
- 5 Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- 6 Jefe de la Oficina de Presupuesto
- 7 Jefe de la Oficina de Logística
- 8 Jefe de la Oficina General Gestión de Talento Humano
- 9 Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1738-R-2017

#### DESIGNAR los Colaboradores:

- 1 Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
- 2 Mg. León Rivera Mallma
- 3 Llc. Genaro Moreno Espiritu
- 4 Mg. Víctor Bullón García
- 5 Lic. Ana María Huacaychuco Ruiz

#### DEBE DECIR:

1. **MODIFICAR** la Resolución N° 0742-R-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, debiendo quedar como sigue:

1° **DESIGNAR** la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformado por:

- Rector
- Vicerrectora Académica
- Director de la Oficina General de Gestión e Innovación
- Vicerrectora de Investigación
- Director de la Oficina General del Instituto de Investigación
- Director de la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica.
- Director General de Administración
- Director de la Oficina General de Logística
- Director de la Oficina General de Infraestructura, obras y equipamiento
- Director de la Oficina General de Planificación
- Jefe de la Oficina General de Planificación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión
- Directora de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad

2° **DESIGNAR** el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformado por:

- Director de la Oficina General de Gestión e Innovación
- Director de la Oficina General del Instituto de Investigación
- Director de la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica.
- Director de la Oficina General de Logística
- Director de la Oficina General de Infraestructura, obras y equipamiento
- Jefe de la Oficina General de Planificación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión
- Directora de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad

- 2° **DISPONER** que las funciones, tanto de la Comisión de Planeamiento Estratégico como del Equipo Técnico, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, son las siguientes:

#### **Comisión de Planeamiento Estratégico**

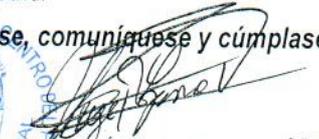
- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI
- Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas e inversiones
- Validar el documento del PEI y POI

#### **Equipo Técnico**

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a cada una de las dependencias señaladas en la primera parte resolutive.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR